

**RETIRA A PERSONAS QUE INDICA Y ACTUALIZA
REGISTRO DE FISCALES/AS, INVESTIGADORES/AS Y
ACTUARIOS/AS EN MATERIA DE ACOSO SEXUAL,
ACOSO LABORAL Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°01469

Santiago, 24 de septiembre de 2018

Con esta fecha, la Dirección Jurídica de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; el D.U. N°1939, de 2015; D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.U. N°0027468, de 8 de agosto de 2016, que crea el Registro de Fiscales/as, Investigadores/as y Actuarios/as en materia de Acoso Sexual, Acoso Laboral y Discriminación Arbitraria, modificado por el D.U. N°0047539, de 22 de diciembre de 2016; las Resoluciones Exentas N°s 097 y 936 de la Dirección Jurídica, de fechas 2 de enero de 2017 y 14 de junio de 2018, respectivamente; Oficio N°186, de 23 de agosto de 2018, del Instituto de Asuntos Públicos; Oficio N°149, de 30 de agosto de 2018, de la Facultad de Artes; Oficio N°22, de 4 de septiembre de 2018, del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos; y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución N°10, de 2017, de la misma entidad contralora.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante D.U. N°0027468, de 2016, modificado por D.U. N°0047539 del mismo año, Rectoría dispuso la creación del Registro de fiscales/as, investigadores/as y actuarios/as en materia de acoso sexual, acoso laboral y discriminación arbitraria de la Universidad de Chile, junto con establecer las disposiciones conforme a las cuales se regiría la formalización de dicha nómina.
- 2° Que, tras la correspondiente capacitación a las personas propuestas por distintas autoridades con potestades disciplinarias de esta Institución, la Dirección Jurídica formalizó el Registro de especificado en el considerando anterior, a través de Resolución Exenta N°097, de 12 de enero de 2017, en conformidad a lo establecido en el mencionado D.U. N°0027468, de 2016.
- 3° Que, posteriormente, a través de Resolución Exenta N°936, de 14 de junio de 2018, esta Dirección Jurídica actualizó el mencionado Registro, al haber retirado del mismo a la Dra. Adela Rosa Montero Vega, Profesora Asociada de la Facultad de Medicina, a solicitud del Sr. Decano de dicha unidad académica, en virtud de las razones expresadas en dicho acto administrativo.
- 4° Que, mediante su Oficio N°186, de 2018, el Sr. Director (S) del Instituto de Asuntos Públicos solicitó retirar del Registro en cuestión a la académica Verónica Figueroa Huencho, Profesora Asociada, Grado 7°, misma petición que ha efectuado el Sr. Decano de la Facultad de Artes, mediante Oficio N°149, de 2018, en relación a la Sra. Javiere Aguirre Dornke, Directiva, Grado 4°, en razón de los motivos indicados en las respectivas comunicaciones.
- 5° Que, por otro lado, mediante su Oficio N°22, del año en curso, el Sr. Director del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos ha solicitado reemplazar en el mencionado Registro a la académica María Gladys Barrera, Profesora Asociada, Grado 7°, por doña María Judith Salinas Cubillos, Profesora Asociada, Grado 7°, con la misma calidad de fiscal.
- 6° Que, sin perjuicio de resultar procedente retirar a las Sras. Figueroa, Aguirre y Barrera del Registro en comento, la Prof. Salinas no podrá ser incluida en dicha nómina mientras no asista a cursos de capacitación que imparta esta Dirección Jurídica, en conjunto con la Dirección de Igualdad de Género y la Dirección de Recursos Humanos, cuando éstos sean desarrollados, de conformidad a lo establecido en los artículos 3, letra b), y 5 del citado D.U. N°0027468, de 2016.
- 7° Que, de acuerdo a las facultades delegadas a través del citado D.U. N°0027468, de 2016, el Director Jurídico cuenta con las atribuciones para dictar el acto administrativo que formalice y actualice el Registro de fiscales/as, investigadores/as y actuarios/as en materia de acoso sexual,



acoso laboral y discriminación arbitraria, por lo que resulta pertinente actualizar a través del presente acto dicha nómina, retirando a las personas antes individualizadas.

RESUELVO:

1. Retírase del Registro de fiscales/as, investigadores/as y actuarios/as en materia de acoso sexual, acoso laboral y discriminación arbitraria, regulado en el D.U. N°0027468, de 2016, a las siguientes personas:

- a. Sra. Javiera Aguirre Domke Facultad de Artes
- b. Prof^a. Verónica Figueroa Huencho Instituto de Asuntos Públicos
- c. Prof^a. María Gladys Barrera Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos

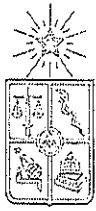
2. Actualízase la formalización del Registro de fiscales/as, investigadores/as y actuarios/as en materia de acoso sexual, acoso laboral y discriminación arbitraria de la Universidad de Chile, regulado en el D.U. N°0027468, de 2016, de acuerdo a la siguiente nómina de académicos/as y personal de colaboración:

a. Para ser fiscal/a o investigador/a:

1. Prof^a. María Teresa Lobos Rubilar Facultad de Artes
2. Sra. Dolores Osorio Quiroz Facultad de Artes
3. Sra. Verónica Berríos Ahumada Facultad de Artes
4. Prof^a. Hortensia Soledad Morales Courbis Facultad de Ciencias
5. Prof^a. Ziomara Gerdtzen Hakim Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas
6. Prof. José Salgado Herrera Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas
7. Sr. Daniel Burgos Bravo Facultad de Cs. Químicas y Farmacéuticas
8. Prof. Francisco Dagoberto Osorio González Facultad de Ciencias Sociales
9. Prof. Jesús María Redondo Rojo Facultad de Ciencias Sociales
10. Prof. Luis Alberto Raggi Saini Facultad de Cs. Veterinarias y Pecuarias
11. Prof^a. María Nora González Jaraquemada Facultad de Derecho
12. Prof. Óscar Dávila Campusano Facultad de Derecho
13. Prof. Jorge Eugenio Ferdman Niedmann Facultad de Derecho
14. Prof. Claudio Moraga Klenner Facultad de Derecho
15. Prof^a. María Elisa Fernández Navarro Facultad de Filosofía y Humanidades
16. Prof. Daniel Orlando Muñoz Acevedo Facultad de Filosofía y Humanidades
17. Prof. Mario Matus González Facultad de Filosofía y Humanidades
18. Sr. Luis Eduardo Díaz Silva Facultad de Medicina
19. Prof^a. Karla Palma Millanao Instituto de Comunicación e Imagen
20. Prof^a. Lorena Antezana Barrios Instituto de Comunicación e Imagen
21. Prof^a. Tatiana Rein Venegas Instituto de Estudios Internacionales

b. Para ser actuario/a:

1. Sra. Macarena Pérez Meneses Facultad de Artes
2. Sra. Isis Díaz López Facultad de Artes
3. Sr. Pablo Rivas Vera Facultad de Artes
4. Sra. Carmen Labraña Núñez Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas
5. Sra. Cristina Oyarce Oyarce Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas
6. Sr. Hernán Mendoza Pereira Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas
7. Sr. Mario Aravena Becerra Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas
8. Sr. Claudio Inostroza Bastías Facultad de Cs. Químicas y Farmacéuticas
9. Sra. Mirza Loretto Yañez Pineda Facultad de Cs. Sociales
10. Sra. Karima Yarmuch García Facultad de Medicina
11. Sra. Leyla Hauva Gröne Instituto de Comunicación e Imagen
12. Sr. David Huerta O'kuinghttons Instituto de Comunicación e Imagen
13. Sra. Patricia Cavieres Péndola Instituto de Estudios Internacionales
14. Sra. Eduvigis del Carmen Martínez Alfaro Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos



UNIVERSIDAD
DE CHILE

3. Déjase sin efecto el resuelvo N°2 de la Resolución Exenta N°936, de fecha 14 de junio de 2018, de esta Dirección Jurídica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Fernando Molina Lamilla, Director Jurídico; Ignacio Maturana Gálvez, Subdirector Jurídico.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento


IGNACIO MATURANA GÁLVEZ
Subdirector Jurídico

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Contraloría Universitaria
Senado Universitario
Consejo de Evaluación
Prorectoría y Vicerrectorías
Facultades e Institutos
Dirección de Igualdad de Género
Dirección Jurídica
Oficina de Partes